

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2021-GM/MDC Calana, 18 de enero del 2021

VISTOS:

El Informe N° 0360-2021-MPR-GIDU-MDC/TACNA de fecha 18 de enero del 2021, Informe N° 006-2021-VROP-ISLP/MDC-TACNA de fecha 13 de enero del 2021, Informe N° 003-2021-MTPPB-RO/GIDU-MDC/TACNA de fecha 07 de enero del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2020-GM/MDC de fecha 10 de agosto del 2020, se aprueba el IOARR "REPARACIÓN DEL CANAL DE RIEGO; EL LATERAL 1ER ORDEN 5 A-UCHUSUMA Y SUFRIDO CAPLINA DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MENOR CLASE "C" BAJO UCHUSUMA -CAPLINA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con un presupuesto de S/118, 305.01 (Ciento Dieciocho Mil Trescientos Uno con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución de Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 044-2020-GM/MDC de fecha 03 de noviembre del 2020, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico del IOARR "REPARACIÓN DEL CANAL DE RIEGO; EL LATERAL 1ER ORDEN 5 A - UCHUSUMA Y SUFRIDO CAPLINA DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE "C" BAJO UCHUSUMA -CAPLINA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversión N° 2493579;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 057-2020-GM/MDC de fecha 09 de diciembre del 2020, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del IOARR "REPARACIÓN DEL CANAL DE RIEGO; EL LATERAL 1ER ORDEN 5 A - UCHUSUMA Y SUFRIDO CAPLINA DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE "C" BAJO UCHUSUMA -CAPLINA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversión N° 2493579, sin incremento presupuesto;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2021-GM/MDC de fecha 15 de enero del 2021, se rectifica el error material contenido en la denominación del IOARR "REPARACIÓN DEL CANAL DE RIEGO; EL LATERAL 1ER ORDEN 5 A - UCHUSUMA Y SUFRIDO CAPLINA DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE "C" BAJO UCHUSUMA -CAPLINA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", consignado en la Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2020-GM/MDC de fecha 10 de agosto del 2020, en la Resolución de Gerencia Municipal N° 044-2020-GM/MDC de fecha 03 de noviembre del 2020, y en la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2021-GM/MDC; debiendo ser lo correcto: "REPARACIÓN DE CANAL; EN EL (LA) LATERAL DEL 1er. ORDEN 5A UCHUSUMA Y SUFRIDO CAPLINA DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MENOR CLASE "C" BAJO UCHUSUMA-CAPLINA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", por los fundamentos expuestos;

Que, mediante Informe N° 003-2021-MTPPB-RO/GIDU-MDC/TACNA, de fecha 07 de enero del 2021, la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios - Residente de Obra, remite el expediente de Ampliación de Plazo para la obra "REPARACIÓN DE CANAL; EN EL (LA) LATERAL DEL 1er. ORDEN 5A UCHUSUMA Y SUFRIDO CAPLINA DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MENOR CLASE "C" BAJO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALANA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 007-2021-GM/MDC

Calana, 18 de enero del 2021

UCHUSUMA-CAPLINA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA, para su revisión;

Que, mediante Informe N° 006-2021-VROP-USLP/MDC-TACNA, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala que la causal por medio del cual se sustenta la solicitud de ampliación de plazo es por falta de mano de obra calificada (operario), y la segunda causal se sustenta en los días feriados nacionales y días no laborables que no trabajo el personal de obra (08 de diciembre, 25 de diciembre y 01 de enero del 2020), los que hacen un total de 20 días calendario, siendo su fecha de culminación el 30 de enero del 2021, por lo que considera PROCEDENTE declarar la Ampliación de Plazo N° 01 de IOARR precedente;

Que, mediante Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 18 de enero de 2021, se dispone la proyección de resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 010-2021-A/MDC., Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Obras y Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con efectividad al 11 de enero del 2021, la Ampliación de Plazo N° 01 del IOARR "REPARACIÓN DE CANAL; EN EL (LA) LATERAL DEL 1er. ORDEN SA UCHUSUMA Y SUFRIDO CAPLINA DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MENOR CLASE "C" BAJO UCHUSUMA-CAPLINA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA con Código Único de Inversión N° 2493579, con un plazo de 20 días calendario, siendo su fecha de culminación el 30 de enero del 2021;

DETALLE	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE CULMINACIÓN
Plazo de Expediente Técnico	11 de noviembre del 2020	60 d.c.	10 de enero del 2021
Ampliación de Plazo N° 01	11 de enero del 2021	20 d.c.	30 de enero del 2021

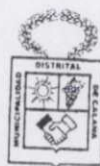
ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en coordinación con la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos el cumplimiento estricto de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la responsable de la Página web de la Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGISTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Archivo
Alcaldía
GAJ
GIDU
USLP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Ing. Econ. Milber E. Oroche Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL